

DECRETO

Resultando que, emitido informe técnico de la unidad administrativa de Recursos Humanos de este Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria, por el que se propone la aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de excluidos/as del proceso selectivo para la configuración de una lista específica de empleo de Técnico/a, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, para su nombramiento como funcionarios/as interinos/as en el Servicio de Gestión Catastral de dicho Organismo, ante posibles necesidades urgentes que pudieran surgir en la prestación de los servicios básicos encomendados al mismo, durante el plazo de vigencia de la misma.

Vistas las instancias y documentación adjunta presentadas en el plazo conferido para solicitar participar en el presente proceso selectivo y, de conformidad con el informe emitido por la unidad de Recursos Humanos, y con lo dispuesto en los estatutos de este Organismo Autónomo y demás legislación referente a dicha materia,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo para la configuración de una Lista Específica de Empleo de Técnico/a, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, para su nombramiento como funcionarios/as interinos/as en el Servicio de Gestión Catastral del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote:

Admitidos provisionales

Apellidos	Nombre	dni
ELVIRA VENTURA	DANIA DE LAS NIEVES	78549244N
GONZALEZ PEREZ	JAIME	78634876S
GRAU MARTINEZ	ANDREA	48600255J
HERNANDEZ MARTIN	JAVIER	78549380X
LASSO HERNANDEZ	ALBERTO	45529298Q
MARTIN MONAGAS	FATIMA EUSEBIA	78544966N
MIRANDA CABRERA	MARIA JOSE	78541683H
PADRON ROBAYNA	OMAIRA	78553004T

Segundo. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos/as en el proceso selectivo para la configuración de una Lista Específica de Empleo de Técnico/a, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, para su nombramiento como funcionarios/as interinos/as en el Servicio de Gestión Catastral del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote:

Excluidos/as provisionales

Apellidos	Nombre	dni	Motivos Exclusión provisional
CABRERA PONS	BRUNO	44709172R	3
CASTAÑO BERZAGAY	MIRIAM	50095376L	2
CAYUELA DE PEDRO	MARIA ANGELES	08968040H	2
DE MADARIAGA PERDOMO	ALEJANDRA	51453293Q	2
GONZALEZ BETANCORT	JOSE	78768350C	2
MUÑOZ LUIS	RAFAEL ALEJANDRO	78703125T	1, 2 y 4
RODRIGUEZ DOMINGUEZ	LAURA	42222551W	0 y 2
ROMERA JUAREZ	CARLOS	52996993W	2
VILELA VEGA	JUAN JOSE	41998179H	0

donde,

Código	Motivos Exclusión provisional
0	Solicitud Anexo II sin firmar
1	No aporta fotocopia d.n.i.
2	No aporta Titulación exigida en convocatoria
3	Fotocopia Titulación exigida sin compulsar
4	No abono de tasas de examen

Tercero. Establecer el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Lanzarote del presente Decreto, para que los aspirantes excluidos/as provisionalmente subsanen los motivos que dieron lugar a la exclusión.

En dicho plazo los/as interesados podrán solicitar ser admitidos/as definitivamente, o, en su caso, alegar la omisión en ambas listas,

justificándolo documentalmente. Podrán asimismo solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos, en dicho plazo, serán definitivamente excluidos/as.

No es posible efectuar el ingreso de tasas de examen o la acreditación de la exención de las mismas, en el plazo de subsanación de instancias, de conformidad con el artículo 26.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 09/03/2004).

Cuarto. Ordenar la publicación de este mandato en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Lanzarote y en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote.

En Arrecife de Lanzarote, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE